

Quito, a 04 de agosto del 2016

Señor
Gerente General
ACOPIO DE GRASAS S.A. ACOGRASAS
Esmeraldas.-

Señor Gerente:

Conforme al artículo 189 de la ley de Compañías comunicamos a Usted que con fecha 15 de Julio del 2016 se ha transferido a ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS la totalidad de las acciones que poseía la compañía ALESPALMA S.A., equivalentes a 20 acciones de un valor nominal de US \$ 1.000,00 cada una, a fin de que sea registrado este traspaso en el Libro de Acciones y Accionistas y luego comunicado a la Superintendencia de Compañías.

Se acompaña (el) todos los títulos contentivos de las acciones transferidas, para que sean anuladas y archivadas, y., en su lugar se emitan uno nuevo a la orden de la cesionaria ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS.

Cantidad de Acciones (transferidas) : 20
Valor nominal de cada acción: US\$: 1.000,00

Se ha convenido que ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS Cesionaria tendrá todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, incluyendo el derecho a las acciones liberadas o dividendos que se declaren a partir de esta fecha. El precio acordado entre las partes será cubierto conforme al convenio de cesión de acciones otorgado entre cedente y cesionaria.

Suscribimos en conjunto en señal de aceptación y conformidad con lo estipulado.

CEDENTE:	CESIONARIA:
ALESPALMA S.A.	ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS
Jose Alonso Contreras Carrillo	Oscar Hugo Mantilla
Gerente General	Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0890051405001

RAZON SOCIAL: ALESPALMA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ALESPALMA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: CONTRERAS CARRILLO JOSE ALONSO

CONTADOR: TORRES ARMIJOS PEDRO FIDEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/12/1998	FEC. CONSTITUCION:	30/12/1998
--------------------------	------------	--------------------	------------

FEC. INSCRIPCION:	30/12/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2016
-------------------	------------	-------------------------	------------

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PALMA AFRICANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: SAN LORENZO Parroquia: SAN LORENZO Calle: VIA A SAN LORENZO Número: S/N Oficina: PB Carretero: VIA A SAN LORENZO Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA PALMERA DE LOS ANDES Teléfono Trabajo: 062780001 Teléfono Trabajo: 062780002 Teléfono De Referencia: 022402600 Email: ptorres@hpalmaca.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 ZONA 11 ESMERALDAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/07/2016 12:55:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace frente al país

NUMERO RUC: 0890051405001

RAZON SOCIAL: ALESPALMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/12/1998

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PALMA AFRICANA.
VENTA AL POR MAYOR DE ACEITE DE PALMA AFRICANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: SAN LORENZO Parroquia: SAN LORENZO Calle: VIA A SAN LORENZO Número: S/N
Referencia: JUNTO A LA EMPRESA PALMERA DE LOS ANDES Oficina: PB Carretero: VIA A SAN LORENZO Kilómetro: 5 1/2
Teléfono Trabajo: 062780001 Teléfono Trabajo: 062780002 Teléfono De Referencia: 022402600 Email: ptorres@hpalmaca.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/12/1998

NOMBRE COMERCIAL: ALESPALMA S.A. FEC. CIERRE: 11/06/2015

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PALMA AFRICANA
VENTA AL POR MAYOR DE ACEITE DE PALMA AFRICANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

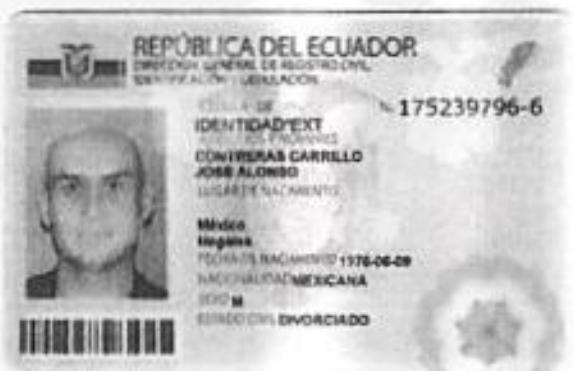
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA LUZ Calle: GALO PLAZA LASSO
Número: N51-23 Intersección: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Oficina: PB Teléfono
Trabajo: 022402600 Teléfono Trabajo: 022412700 Fax: 022408344 Email: jaunibe@ales.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/07/2016 12:55:47



INSTITUCION	PROFESSION / OCUPACION
SUPERIOR	LICENCIADO
CONTRERAS SIBIAS JOSE	V333871123
CARRILLO MARTINEZ RUSINA	
CUSTO	
2015-07-29	
PERIOD DE EXPIRACION	
2025-07-29	

[Handwritten signatures]



San Lorenzo, 20 de Julio de 2016

Señor
JOSE ALONSO CONTRERAS CARRILLO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de ALESPALMA S.A. reunida el día 19 de Julio de 2016, decidió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de 5 años y hasta ser legalmente reemplazado.

Usted, en razón de su cargo, conforme al Art. 23 del Estatuto Social de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones, facultades y deberes previstos en el Estatuto Social. En caso de falta o ausencia será subrogado por el Presidente de la Compañía. El Presidente de la compañía es el señor Felipe Osorio R.

Particulares estos que se ponen en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,

Oswaldo Alvarez Plaza
Presidente Junta

FECHA CONSTITUCION: 19-X-1998
NOTARIA: Vigésima del Cantón Quito
FECHA INSCRIPCION: 30-XII-1998

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación que antecede, del cargo de Gerente General de ALESPALMA S.A., conforme a los Estatutos Sociales de la compañía. San Lorenzo, Fecha Ut-Supra.

José Alonso C.
JOSE ALONSO CONTRERAS CARRILLO
CC 1752397966



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SAN LORENZO.

En esta fecha que inscrito el Nombramiento de: *Gobernador*
GENERAL de la *ALAS BALTA S.A.*
Bajo Repertorio Nro. *02* Registro Nro. *063*
Cuantia \$*XXX*. Pág. Nro. *X*
San Lorenzo *JUNIO 30 DE 2010* Lc Certifico.

Ah Esp. Edwin Richard Cuero Ondóñez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN LORENZO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792367956001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS AEXPALMA
NOMBRE COMERCIAL: AEXPALMA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA OSCAR HUGO
CONTADOR: VILLALTA DURAN GASTON BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2012 FEC. CONSTITUCION: 28/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 25/04/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE ACEITES DE PALMA Y SUS DERIVADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO TOACHI Ciudadela: URB. BANCO DEL FOMENTO Calle: AV. RIO LELIA Número: LOTE 11 Intersección: ZARZAS Y CEIBOS Manzana: 1413 Oficina: 203 Referencia ubicación: FREnte A PAPA JHON Celular: 0999613304 Email: secretaria@aexpalma.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 del 001 al 002
JURISDICCION: (ZONA 4) SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RJU2270306 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 04/01/2016 15:47:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien al país

NUMERO RUC: 1792367956001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS AEXPALMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	AEXPALMA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES DE PALMA Y SUS DERIVADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RÍO TOACHI Ciudadela: URB. BANCO DEL FOMENTO Calle: AV. RÍO LELIA Número: LOTE 11 Intersección: ZARZAS Y CEIBOS Referencia: FRENTE A PAPA JHON Manzana: 1413 Oficina: 203 Celular: 0999613304 Email: secretaria@aexpalma.com

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	25/04/2012
NOMBRE COMERCIAL:	AEXPALMA				FEC. CIERRE:	04/01/2016
					FEC. REINICIO:	

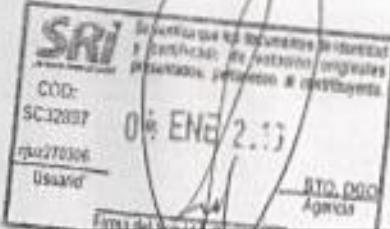
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.
COMERCIALIZACION DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AMAZONAS Número: 2523 Intersección: AV. COLON Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO DEL AUSTRO Edificio: ESPAÑA Oficina: 2 Email: contabilidad@aexpalma.com Teléfono Domicilio: 022750698 Email: bdominguez@aexpalma.com Celular: 0999613304

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RJU270306 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 04/01/2016 15:47:44



ACUERDO No. 0005- CZ4- 2016

LA COORDINADORA ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 13, reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 96, dispone: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 16, promulgado en el suplemento del Registro Oficial No. 19, de 20 de junio de 2013, el señor Presidente de la República, emitió el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, que rige para las organizaciones y demás ciudadanas y ciudadanos que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización lícita de la sociedad;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 739, promulgado en el Registro Oficial No. 570, de fecha 21 de agosto de 2015, se expide la Codificación y reformas al Decreto Ejecutivo No. 16 del 4 de junio de 2013, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 19, de 20 de junio de 2013 y sus reformas;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 14-281, de fecha 7 de octubre de 2014, el señor Ministro de Industrias y Productividad, emitió la Política sobre Organizaciones Sociales Aprobadas por el Ministerio de Industrias y Productividad, desconcentrando a la Coordinadora Zonal 4, la emisión de actos administrativos correspondientes a Organizaciones Sociales con sede en las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, mediante oficio s/n de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por el señor Ing. Oscar Hugo Mantilla (AEXPALMA), solicita el registro de directiva para el periodo 2016-2018, adjuntando los documentos determinados en el Art. 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial 570 de fecha 21 de agosto de 2015;

Que, en Asamblea General de Socios de fecha 24 de marzo de 2016 la Asociación Ecuatoriana de Extractores de Palma y sus derivados AEXPALMA, según consta de la copia certificada del acta, se eligió a la nueva Directiva de la Organización; y,

Que, la Unidad Zonal de Asesoría Jurídica mediante informe No. 005-2016-CZ4 de fecha 03 de junio de 2016, determinó la legalidad de las actuaciones previas y del presente Acuerdo Ministerial.

En ejercicio de las atribuciones desconcentradas en el Art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 14-281, de 07 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial 365 de 30 de octubre de 2014.

ACUERDO N° 001-2016-CONZ-001
ACUERDO N° 001-2016-CONZ-001

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar la Directiva de la Asociación Ecuatoriana de Extractores de Palma y sus derivados AEXPALMA, para el periodo 2016-2018, de conformidad con el siguiente detalle:

DIRECTIVA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE EXTRACTORES DE PALMA Y SUS DERIVADOS AEXPALMA		
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
GALO PATRICIO EGAS HIDALGO	170276668-2	PRESIDENTE
JUAN CARLOS VELOZ VALLEJO	050092300-8	VICEPRESIDENTE
OSCAR HUGO MANTILLA	171172178-5	DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.-Notificar a los interesados con una copia del presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Registrese a la Directiva de la Asociación Ecuatoriana de Extractores de Palma y sus derivados AEXPALMA en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil RUOS.

ARTÍCULO CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Manta, a los 06 días del mes de junio de 2016


LCDA. CIELO MENDOZA VILLAGÓMEZ
COORDINADORA ZONAL 4

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD



Quito, a 4 de agosto del 2016

Señor
Gerente General
ACOPIO DE GRASAS S.A. ACOGRASAS
Esmeraldas.-

Señor Gerente:

Conforma el artículo 189 de la ley de compañías comunicamos a UD que con fecha 04 de Agosto del 2016 se ha transferido a ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS la totalidad de acciones que poseia la compañía SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A, equivalentes a 5 acciones de un valor nominal de US\$ 1.000,00 cada una, a fin de quesea registrada este traspaso en el libro de Acciones y Accionistas y luego comunicado a la Superintendencia de Compañías.

Se acompañan (el) todos los títulos contentivos de las acciones transferidas para que sean anuladas y archivadas y, en su lugar se emita uno nuevo a la orden de la cessionaria ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS.

Cantidad de acciones (transferidas) : 5
Valor nominal de cada acción: US\$: 1.000,00

Se ha convenido que ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS cessionaria tendrá todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, incluyendo el derecho a recibir las acciones liberadas o dividendos que se declaren a partir de esta fecha. El precio acordado entre las partes será cubierto conforme al convenio de cesión de acciones otorgado entre cedente y cessionaria.

Suscribimos en conjunto en señal de aceptación y conformidad con lo estipulado.

CEDENTE:	CESSIONARIA:
	
SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.	ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS
José Alonso Contreras Carrillo	Oscar Hugo Mantilla
Gerente General	Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790711633001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CONTRERAS CARRILLO JOSE ALONSO
CONTADOR: TORRES ARMUJOS PEDRO FIDEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/08/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 09/08/1985
FEC. INSCRIPCION: 02/10/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE ACEITE ROJO DE PALMA AFRICANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Ciudadela: RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE Calle: VIA A PUERTO QUITO LOS BANCOS Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Kilómetro: 4 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DEL RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE Teléfono Trabajo: 023900206 Email: msanchez@ales.com.ec Celular: 0999453032

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: ZONA 11 ESMERALDAS

CERRADOS: 0

SRI	
Sistema de Recaudación, Control y Información	
Sociedad de Recaudación, Control y Información	
COD: SC3495	
13/07/2016	
USUARIO	
Firma del Usuario o su Responsable	
ATENCIÓN AL TRÁNSITO	

Jesús Álvarez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Déclaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBFD40615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/07/2016 09:49:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1790711633001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/08/1985

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

PRODUCCION DE ACEITE ROJO DE PALMA AFRICANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Ciudadela: RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE
Calle: VIA A PUERTO QUITO LOS BANCOS Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: A UN KILOMETRO DEL
RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE Kilómetro: 4 Teléfono Trabajo: 023900206 Email: msanchez@ales.com.ec Celular: 0999453032

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/07/2016 09:49:06



INSTRUCCION	PROFESSION / OFICIO
SUPERIOR	LICENCIADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	V3324V1122
CONTRERAS SUDIAS JOSE	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
CARRELO MARTINEZ SUSANA	
LUGAR Y FECHAS DE EXPEDICION	
QUITO	
2015-07-29	
FECHAS DE EXPIRACION	
2025-07-29	

[Handwritten signatures]





SOPALIN S.A.

EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA

R.U.C. 1790711633001

Dirección: Km. 4 Vía Puerto Quito - Los Bancos y Km. 48 Vía Quinindé
Telefax: 3900-206 / 099 9453 032
Santo Domingo - Ecuador

Santo Domingo de los Tsáchilas, 11 de Mayo del 2016

Señor
José Alonso Contreras
Presente

De mi consideración:

El Directorio de Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A., reunido en sesión celebrada el día Lunes 9 de Mayo del 2016 en la ciudad de Quito, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por el periodo de dos años, a partir del registro del presente nombramiento.

De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales de la escritura de constitución otorgada el 12 de Julio de 1985 ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Homero Noboa, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsáchilas el día 9 de Agosto de 1985, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, conjunta o separadamente del Presidente.

Atentamente,

Patricio Granja Vivanco
Secretario

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el cual he sido designado.

José Alonso Contreras

C.I. 175239796-6



Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 3344

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2246
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	338
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CONTRERAS CARRILLO JOSE ALONSO
IDENTIFICACIÓN	1752397966
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGUIR LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 1 DÍA/S DEL MES DE JULIO DE 2016

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES



NUMERO RUC: 1792367956001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS AEXPALMA
NOMBRE COMERCIAL: AEXPALMA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA OSCAR HUGO
CONTADOR: VILLALTA DURAN GASTON BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2012 FEC. CONSTITUCION: 28/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 25/04/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/01/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE ACEITES DE PALMA Y SUS DERIVADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO TOACHI Ciudadela: URB. BANCO DEL FOMENTO Calle: AV. RIO LELIA Número: LOTE 11 Intersección: ZARZAS Y CEIBOS Manzana: 1413 Oficina: 203 Referencia ubicación: FRENTE A PAPA JHON Celular: 0999613304 Email: secretaria@aexpalma.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES.
 - DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 del 001 al 002
JURISDICCION: ZONA 41 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE HONORAS INTERNAS

Deseo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RJU2270306 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 04/01/2016 15:47:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace mejor el país

NUMERO RUC: 1792367956001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION ECUATORIANA DE EXTRACTORAS DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS AEXPALMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	AEXPALMA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES DE PALMA Y SUS DERIVADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RÍO TOACHI Ciudadela: URB. BANCO DEL FOMENTO Calle: AV. RÍO LELIA Número: LOTE 11 Intersección: ZARZAS Y CEIBOS Referencia: FRENTE A PAPA JHON Manzana: 1413 Oficina: 203 Celular: 0999613304 Email: secretaria@aexpalma.com

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	25/04/2012
NOMBRE COMERCIAL:	AEXPALMA				FEC. CIERRE:	04/01/2016
					FEC. REINICIO:	

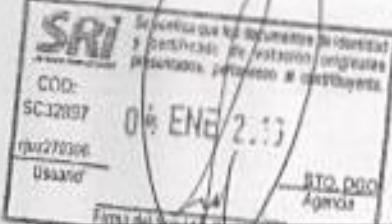
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.
COMERCIALIZACION DE ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AMAZONAS Número: 2523 Intersección: AV. COLON Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO DEL AUSTRO Edificio: ESPAÑA Oficina: 2 Email: contabilidad@aexpalma.com Teléfono Domicilio: 022750698 Email: bdominguez@aexpalma.com Celular: 0999613304

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RJu270306 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 04/01/2016 15:47:44



ACUERDO No. 0005- CZ4- 2016

LA COORDINADORA ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 13, reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 96, dispone: "Se reconocen todas las formas de organización

de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 16, promulgado en el suplemento del Registro Oficial No. 19, de 20 de junio de 2013, el señor Presidente de la República, emitió el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, que rige para las organizaciones y demás ciudadanas y ciudadanos que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización lícita de la sociedad;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 739, promulgado en el Registro Oficial No. 570, de fecha 21 de agosto de 2015, se expide la Codificación y reformas al Decreto Ejecutivo No. 16 del 4 de junio de 2013, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 19, de 20 de junio de 2013 y sus reformas;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 14-281, de fecha 7 de octubre de 2014, el señor Ministro de Industrias y Productividad, emitió la Política sobre Organizaciones Sociales Aprobadas por el Ministerio de Industrias y Productividad, desconcentrando a la Coordinadora Zonal 4, la emisión de actos administrativos correspondientes a Organizaciones Sociales con sede en las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, mediante oficio s/n de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por el señor Ing. Oscar Hugo Mantilla (AEXPALMA), solicita el registro de directiva para el periodo 2016-2018, adjuntando los documentos determinados en el Art. 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial 570 de fecha 21 de agosto de 2015;

Que, en Asamblea General de Socios de fecha 24 de marzo de 2016 la Asociación Ecuatoriana de Extractores de Palma y sus derivados AEXPALMA, según consta de la copia certificada del acta, se eligió a la nueva Directiva de la Organización; y,

Que, la Unidad Zonal de Asesoría Jurídica mediante informe No. 005-2016-CZ4 de fecha 03 de junio de 2016, determinó la legalidad de las actuaciones previas y del presente Acuerdo Ministerial.

En ejercicio de las atribuciones desconcentradas en el Art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 14-281, de 07 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial 365 de 30 de octubre de 2014.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar la Directiva de la Asociación Ecuatoriana de Extractores de Palma y sus derivados AEXPALMA, para el periodo 2016-2018, de conformidad con el siguiente detalle:

ACUERDO

DIRECTIVA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE EXTRACTORES DE PALMA Y SUS DERIVADOS AEXPALMA		
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CEDULA	CARGO
GALO PATRICIO EGAS HIDALGO	170276666-2	PRESIDENTE
JUAN CARLOS VELOZ VALLEJO	050092300-8	VICEPRESIDENTE
OSCAR HUGO MANTILLA	171172178-5	DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.-Notificar a los interesados con una copia del presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Registrese a la Directiva de la Asociación Ecuatoriana de Extractores de Palma y sus derivados AEXPALMA en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil RUOS.

ARTÍCULO CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Manta, a los 06 días del mes de junio de 2016



Cielo Mendoza Villagómez

LCDA. CIELO MENDOZA VILLAGÓMEZ

COORDINADORA ZONAL 4

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD